REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 336/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Leonardo Santos NANIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Topografía y Geodesia el 14 de diciembre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Metemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 336/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 336/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Topografía y Geodesia rendida el 14 de diciembre de 1990, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Leonardo Santos NANIA, legajo nro. 06-12608-4, de la carrera Ingeniería Hidráulica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 275/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO